



Ajuntament de la Palma de Cervelló

ANUNCIO

Se da conocimiento de que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2025, a adoptar entre otros, la aprobación de las bases reguladoras específicas que se detallan a continuación. Con la publicación de este anuncio se hacen públicas las bases y se abre su convocatoria:

Bases reguladoras de las subvenciones a actividades sociales, educativas, culturales, deportivas y de fomento del comercio y del turismo

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto de estas Bases la regulación de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a apoyar a actividades de carácter social, educativo, cultural, deportivo y de fomento del comercio y del turismo que se realicen al término municipal de la Palma de Cervelló durante el ejercicio 2025.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Se pueden acoger a estas subvenciones entidades sin ánimo de lucro, AMPA/AFA, clubes deportivos, asociaciones de comerciantes, siempre que desarrollen las actividades en el municipio y cumplan los requisitos generales de la Ley 38/2003.

TERCERA.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Son subvencionables las actividades descritas para cada una de las líneas (social, educativa, cultural, deportiva y de fomento del comercio y turismo), según la memoria y convocatoria.

CUARTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Se podrán subvencionar gastos de personal, materiales, alquiler de espacios, seguros y difusión, entre otros, siempre que respondan de manera indudable al objeto de la actividad.

QUINTA.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

La cuantía global máxima y el límite por proyecto se determinarán a la convocatoria, sin que se pueda superar el coste total de la actividad.

SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán al Registro General o por vía telemática en el plazo establecido a la convocatoria. Aun así se entenderán presentadas dentro de plazo aquellas solicitudes presentadas con anterioridad en la publicación de las presentes bases que cumplan los requisitos de las mismas.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Interés general, alcance social, trayectoria de la entidad, cofinanciación y carácter innovador, de acuerdo con la ponderación que fije la convocatoria. Caso de recibirse peticiones que excedan el importe de la partida presupuestaria, las ayudas se prorratearán entre los peticionarios.



Ajuntament de la Palma de Cervelló

OCTAVA.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La concesión se hará mediante Decreto de la Alcaldía o acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el plazo máximo de seis meses.

NOVENA.- FORMA DE PAGO

Pago del anticipo por transferencia bancaria en el periodo que se hace la actividad objeto de subvención la cual se tendrá que justificar antes del 31 de marzo de 2026.

DECENA.- JUSTIFICACIÓN

Memoria de actividades, relación de gastos, facturas y justificantes de pago, en el plazo establecido.

UNDÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Destinar el importe a la finalidad concedida, justificar la subvención, informar otras ayudas, hacer constar la colaboración municipal y someterse al control.

DOCENA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Compatibles con otras subvenciones siempre que no se supere el coste total de la actividad.

DECIMOTERCERA.- PÉRDIDA DEL DERECHO Y REINTEGRO

Incumplimientos comportarán la pérdida del derecho a la subvención y, si procede, el reintegro de las cantidades percibidas.

DECIMOCUARTA.- PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

Publicación a la BDNS, en el diario oficial y en el portal de transparencia, en los términos de la normativa vigente.

La Palma de Cervelló, a 11 de diciembre de 2025

La alcaldesa, Anna Pascual Roca



ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

DATOS PERSONALES/ENTIDAD:

NOMBRE-DENOMINACIÓN ENTIDAD SOLO_LICITANDO

NIF/CIF

TELÉFONO

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

CP:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

REPRESENTANTE:

NOMBRE:

NIF: TELÉFONO

DOMICILIO:

MUNICIPIO: CP:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN

☐ Línea 1 – Actividades sociales

☐ Línea 2 – Actividades educativas

☐ Línea 3 – Actividades culturales

☐ Línea 4 – Actividades deportivas

☐ Línea 5–Fomento del comercio y del turismo

Título del proyecto o actividad: _____

Importe total del proyecto: _____ €

Importe de la subvención solicitada: _____ €

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

☐ Fotocopia del NIF de la entidad y DNI del representante

☐ Estatutos e inscripción registral (si procede)

☐ Memoria descriptiva del proyecto/actividad

☐ Presupuesto desglosado

☐ Datos bancarios



Ajuntament de la Palma de Cervelló

☐ Autorización para consultar datos tributarios y con la Seguridad Social

☐ Otras: _____

LUGAR

LA PALMA DE CERVELLÓ FECHA:

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE:

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DE CERVELLÓ